

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10787/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información en Funciones, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10787, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "copia del expediente médico completo de [REDACTED], con DUI: [REDACTED] afiliación [REDACTED], ubicado en Consultorio de Especialidades (oftalmología)", hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Consultorio de Especialidades, remitió fotocopia certificada de expediente clínico del señor [REDACTED] [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 21 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$1.16), lo que corresponde a 29 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de cartelera.

Lic. Daniel Rodrigo Chacón Rada
Oficial de Información en Funciones ISSS
B.G.

